



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

“1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia”

ORDENANZA XIV - Nº 04

(Antes Ordenanza 47/98)

ARTÍCULO 1.- Se desafecta del Dominio Público Municipal al inmueble individualizado como Lote 1 (Espacio Verde), Mz C, Lote C, Fracción S.O., Subdivisión de los Lotes Agrícolas 4 y 5, del Ensanche Colonia Bonpland, Departamento y Municipio Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; Nomenclatura Catastral: Dep.11, Mun.46, Secc.05, Ch.000, Mz 049, Parc.001, Superficie 5.357,00 M2, P.M. 30860; y Afectar el mismo al uso público recreativo.

ARTÍCULO 2.- Se cede en carácter de Comodato el inmueble descrito en el Artículo 1ro y por el término de 30 años, a la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Administración Pública de la Provincia de Misiones (Ajupaprom), Delegación L.N. Alem, el cual será destinado para lugar de recreación de los afiliados pertenecientes a dicha institución.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Contrato de Comodato correspondiente, ad referéndum del Concejo Deliberante, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.